



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021.

Oficio Circular No. DGPYP- 35 -2021.

Asunto: Ampliación de fechas límite a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021.

**CC. TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES COORDINADAS.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 45 párrafo quinto y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 66 de su Reglamento y en alcance al oficio Circular No. DGPYP- 34 -2021, a través del cual se comunicaron las "*Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021*" (*Disposiciones*), **hago de su conocimiento** que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Oficio No. **307-A.-2059** (se adjunta) amplió las fechas establecidas en los numerales 6 y 9 de las citadas Disposiciones, para las partidas 33605 "Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades", 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente

Sección/Serie 5C.26

